



**CONVOCATORIA:
PRESTACIÓN SERVICIO DE
REPRESENTACIÓN PROCESAL Y
COLABORACIÓN CIUDADANA**

Circular nº 30/16

15.febrero.16

Estimado/a compañero/a,

Con el fin de dar a conocer nuestra profesión y promocionar los servicios que podemos prestar los Procuradores, la Junta de Gobierno, ha acordado la creación del **Servicio de Representación Procesal y de Colaboración Ciudadana** que nace con la intención de cumplir, de inicio, los siguientes objetivos:

- 1.- Orientar a la ciudadanía sobre cuál puede ser el cauce procesal para la resolución de los conflictos y los servicios que le puede prestar el Procurador.
- 2.- La posibilidad de acudir a otras formas alternativas de resolución de conflictos como la mediación y el arbitraje.
- 3.- Informar al ciudadano sin medios de los requisitos que debe cumplir para acceder a la justicia gratuita y a donde debe acudir a solicitar el beneficio.
- 4.- Un servicio de atención al ciudadano que atraviesa por graves dificultades, para orientarle y dirigirle a todos aquellos servicios que las Administraciones prestan y colaborar con ambos en la consecución de la orientación o ayuda necesaria. Para ello, se ofrecerá a las Administraciones Públicas la colaboración de los Procuradores de los Tribunales de Madrid con el fin de fomentar nuestra labor social y el conocimiento de nuestra profesión.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se prestará gratuitamente al ciudadano, en la sede del ICPM por parte de 3 Procuradores en horario de 12 h a 14 h Lunes, Miércoles y Viernes (un Procurador cada día), que serán elegidos según las bases de la convocatoria que se contienen a continuación y que serán retribuidos en la cantidad de 180 euros al mes, cada uno de los seleccionados como titulares.

El ICPM creará un servicio de atención telefónica en el que se pueden concertar citas para que el ciudadano acuda a recibir la información que requiera; así como en todas las delegaciones del ICPM se podrá solicitar igualmente la cita previa para que el ciudadano acuda a su entrevista con el Procurador informante o solicitar la información que requiera.

Para la solicitud de la cita se crearán unos modelos normalizados que se podrán obtener en todas las delegaciones y que permitirán valorar la entidad de la consulta y el desplazamiento que ha de realizar el ciudadano, para poder contestar a la misma mediante correo electrónico o comunicación telefónica con el mismo.

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE PLAZAS A CUBRIR:

La presente convocatoria se publicita a través de la página web y de la presente circular. Los Procuradores interesados en ocupar las plazas que se sacan a concurso deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Contar con, al menos, 5 años de ejercicio profesional.
- 2.- Ser Procurador ejerciente.
- 3.- No haber sido sancionados y estar al corriente de pago de las cuotas.
- 4.- Haber superado un Curso de Formación en materia de justicia gratuita, mediación y arbitraje. El Curso tendrá una duración de 5 horas y se tendrá que superar una prueba tipo test.

Una vez cumplan estos requisitos y valorados los curriculum vitae de cada uno de los opten a la prestación del servicio, la Comisión creada al efecto propondrá a la Junta de Gobierno el nombre de 6 Procuradores para que presten el servicio, siendo los 3 primeros los titulares y los otros 3 los suplentes. El nombramiento será por un año, transcurrido el cual se someterán las plazas de nuevo a concurso.

En caso de alguno de estos 6 Procuradores, causaren baja en el servicio o en la profesión, se elegirá al siguiente de la lista de los candidatos al servicio, que reunieran los requisitos. En el caso de no haber ninguno, la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión, convocará un nuevo concurso y procederá a solicitar nuevamente la presentación de candidatos que cumplan los requisitos y que aporten sus curriculum para su valoración.

La Comisión creará un Tribunal al que corresponderá la valoración de los curriculum, que estará integrado por un Procurador y dos miembros de Junta de Gobierno. Este Tribunal propondrá a la Comisión los nombres de los que han resultado elegidos para que se designen definitivamente por la Junta de Gobierno.

Pichando en el siguiente enlace podrás encontrar la información del curso:

[CARTEL INFORMATIVO](#)

Lo que te traslado para tu conocimiento y efectos oportunos, enviándote un cordial saludo.

Vº Bº
El Decano

El Secretario

Gabriel M^a. de Diego Quevedo

Manuel Fco. Ortiz de Apodaca García